

**ANUNCIO DE ADJUDICACION  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 60/10

Título: **ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 157 f) de la LCSP
----------------------	-----------	-----------------------------	--

Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 0412/11 DE 11/03/2011
------------------	------------	-------------------------	--

Fecha de Resolución de Adjudicación	11/03/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	11/03/2011
-------------------------------------	------------	--	------------

Plazo formalización contrato	15 días	Fecha formalización contrato	
------------------------------	---------	------------------------------	--

Empresa Clasificada:	<b>OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA S.A.</b>	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<b>216.544,16-€ (183.512-€+ 33.032,16-€ en concepto de IVA)</b>
----------------------	--	---	---

Organo de Contratación:  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
(Por delegación de RR. n° 1069/09 de 19/10/09 DOCV 6130 de 26/10/2009)

Diligencia par hacer constar que con fecha **11 marzo de 2011** se inicia la difusión pública del presente anuncio.




Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
0412/11  
Elche, 11/03/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 60/10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 0344/11 de fecha 28 de febrero por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, esto es OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A., así como el requerimiento con fecha 4 de marzo de 2011, como requisito previo a la adjudicación, para que aporte la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "Adquisición e implantación de una aplicación para la gestión integral de las actividades de Investigación de la Universidad Miguel Hernández de Elche" (Expte. 60/10)".

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de tres años, contado desde la formalización del contrato y por un precio total de 216.544,16€ (183.512€ + 33.032,16€ en concepto de IV.A.).

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a las partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	Concepto	Importe
1400 1220190 22705	Desarrollo informático para la gestión económica (Contabilidad financiera, analítica y presupuestaria)	33.387,42€
0000 1220090 22709	Otros trabajos realizados por empresas o profesionales	24.919,92€
0000 12200 22709	Otros trabajos realizados por empresas o profesionales	58.410,00€
El gasto correspondiente a las anualidades 2012 y 2013, que asciende a 99.826,82€, se imputará a las partidas que se habiliten en dichos presupuestos para "Otros trabajos realizados por empresas o profesionales".		

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución al único candidato del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "Adquisición de cuatro equipos modulares de la conducta para el Instituto de Neurociencias de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Expte. 60/10)" a favor de OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA, S.A. por el importe indicado en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR  
(Por delegación de RR. nº 1049/09 de 19/10/09  
DOCV 6130 de 28/10/2009)

Fdo.: José María Gómez-Gras  
Vicerrector de Asuntos Económicos,  
Empleo y Relación con la Empresa